



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA ROL N° 200-1809.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

17 MAR 2020

VISTOS:

0579

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 2956 de fecha 30/12/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo. -
7. Ord. N° 98 de fecha 13 de marzo de 2020, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial definitiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico DOM N° 120/2020.-

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "TETERIA, CONFITES Y AFINES", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1809.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	TETERIA, CONFITES Y AFINES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1931, LOCAL N° 08, ALGARROBO. -

NOMBRE	:	BENJAMIN FERNANDEZ SOTO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	31/01/2020.-
RESOLUCION DE PATENTE	:	N° 97/2020

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM//PFMM//MD//U.C./gmm.-  
DISTRIBUCIÓN:

- |                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente                 | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Dirección Jurídica            | (1) |
| - Unidad de Control             | (1) |
| - Archivo.-                     | (1) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA  
RECEPCIÓN: 19 MAR 2020

FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° .....

